

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y APLICASE SANCIÓN QUE INDICA EL ARTICULO 120 LETRA B DE LA LEY 18.883, DESCUENTO DEL 20% DE SU SUELDO POR ÚNICA VEZ, INVESTIGACIÓN SUMARIA, SEGUN D.A. N°2025 DE FECHA 06-10-25 DESAM, DOÑIHUE, CARPETA N°63

DECRETO ALCALDICIO N°: 00391/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 5 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud Municipal

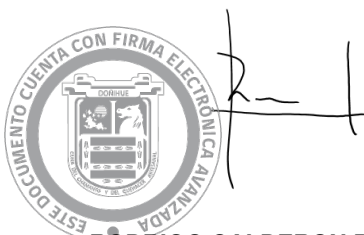
CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2025 de fecha 06 de octubre de 2025, ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria en el DESAM Doñihue.
- 2.- La Vista Fiscal, presentada por la Fiscal del caso, presentada con fecha 23 de octubre de 2025, que propone se aplique el artículo 120 letra B de la Ley 18.883 que indica un descuento de un 20% de sueldo por única vez, sugiere que la dirección de salud disponga de evaluación psicotécnica y psicológica periódica de los conductores y reentrenamiento en manejo preventivo a fin de evitar la reiteración de accidentes con vehículos fiscales y se puedan ver involucrados pacientes y/o terceros.
- 3.- La Aceptación de la Vista Fiscal de parte del señor Alcalde don Boris Acuña González, con fecha 23 de febrero 2026 y proposición de que se aplique el artículo 120 letra B de la Ley 18.883 que indica un descuento de un 20% de sueldo por única vez.

DECRETO

- 1- ACEPTACE VISTA FISCAL, DE LA PRESENTE CAUSA, propuesta por el investigador sumariante en DESAM Doñihue Y APROBADA por el Alcalde Don Boris Acuña González
- 2- APLIQUESE la sanción que indica la vista fiscal, DESCUENTO DEL 20% de su sueldo por única vez, según artículo 120 letra B de la Ley 18.883
- 3- NOTIFICASE, a los incumbentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21624626&hash=d597a>